



El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la
Provincia Constitucional del Callao

**RESOLUCIÓN DEL JURADO ELECTORAL PROVINCIAL
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL
DEL CALLAO**

N° 002-2026- CQFPCCALLAO/JEP 2027-2028

Callao, 07 de Octubre del 2026.

VISTOS, el Reglamento Electoral del Jurado Electoral Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú 2027-2028 aprobado por acuerdo de Sesión de Consejo Directivo Nacional de fecha 18 de setiembre del 2026 y el acuerdo de Sesión del Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao de fecha 22 de Setiembre del 2026; y de fecha 06 de octubre del 2026, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico - Farmacéuticos con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional;
- 2.- Que, por Decreto Supremo N° 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 022-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;
- 3.- Que, las disposiciones contenidas en el Título Sexto, artículos 113° a 133° del D.S. 006-99-SA, modificado por el D.S. N° 022-2008-SA, rigen para los actos y procesos electorales de elección de miembros del Consejo Directivo del Colegio Nacional, de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, elecciones de la Junta Directiva de los Sectores Profesionales y toda otra elección dispuesta por norma o autoridad del Colegio o por Ley.
- 4.- Que, el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, regula todos los actos y actuaciones del proceso electoral, atribuidos al Jurado Electoral



El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao

Nacional y los Jurados Electorales de los Colegios Departamentales y el de la Provincia Constitucional del Callao.

5.- Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se rige todo el proceso electoral y los siguientes actos electorales: elección de los miembros del Consejo Directivo Nacional, elección de los miembros de los Consejos Directivos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, elección de los Delegados Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao ante el Consejo Directivo Nacional, y elección de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao.

6.- Que, conforme al artículo 44° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los Jurados Electorales, según corresponda, publicarán las listas de candidatos que hayan solicitado su postulación con indicación del número de ingreso asignado, con no menos de treinta y tres (33) días calendarios antes de la fecha de elecciones. Esta publicación es provisional en la medida que está sujeta a tachas y/u observaciones,

7.- Que, en Sesión del Jurado Electoral Provincial de fecha 02 de Octubre 2026, se acordó por unanimidad publicar en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao la lista admitida provisionalmente Lista: NUEVA VISION FARMACÉUTICA – CALLAO (NUVIFAR CALLAO): que solicitó su postulación el día 29 de setiembre del 2026 dentro del plazo fijado en el Cronograma Electoral 2026 y estar expedita para el periodo de tachas y observaciones.

8.- Que, en Sesión del Jurado Electoral Provincial de fecha 06 de Octubre 2026, se acordó por unanimidad aceptar la reconsideración presentada por la personara de la la agrupación “3f farmacéuticos forjadores del future, por consiguiente se acordó publicar en el portal institucional del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao la lista admitida provisionalmente Lista: 3F FARMACÉUTICOS FORJADORES DEL FUTURO: que solicitó su postulación el día 29 de setiembre del 2026 dentro del plazo fijado en el Cronograma Electoral 2026 y estar expedita para el periodo de tachas y observaciones.

En mérito de las consideraciones antes señaladas, con el voto unánime del Jurado Electoral Provincial:



**El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la
Provincia Constitucional del Callao**

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR LA APROBACIÓN de manera Provisional la inscripción de la lista, postulante NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA-CALLAO (NUVIFAR-CALLAO) con la presente Resolución, cuyos integrantes son:

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRES APELLIDOS	Y	CQFP	CARGO
Rita Haydee Salazar		04413	Decano
Maria Acero Flores		12248	Secretaria del interior
Dalhin Itamar Escobar Villanueva		27611	Secretario del exterior
Olinda Tanta Sulca		25060	Tesorero
Juan Carlos Tovar Baca		25989	Vocal 1
Juana Yolanda Rumiche Pingo		09664	Vocal 2
Hugo Pedro Ruiz Berrocal		09675	Vocal 3
Carlomagno Colan Ramos Ademir		19384	Vocal 4

DELEGADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

NOMBRES APELLIDOS	Y	CQFP	CARGO
Jorge Antonio Salinas Perez		5931	

JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL FARMACIA HOSPITALARIA

NOMBRES APELLIDOS	Y	CQFP	CARGO
Veronica Denisse Guerra Baldeon		23970	Presidente
Felix Sulca Lujan		24759	Secretario
Liz Erica Serpa Socualaya		08942	Tesorero
Gerardo Joel Sulca Garcia		11926	Vocal
Ruth Janireth Pahuara Barreda		11874	Vocal 2



**El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la
Provincia Constitucional del Callao**

**JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL OFICINA
FARMACEUTICA**

NOMBRES APELLIDOS Y	CQFP	CARGO
Nelson Angel Santiago Huaynates	35821	Presidente
John Jarwi Bernuy Santiago	35406	Secretario
Luz Magali Ccasa mamani	35134	Tesorero
Julia Aurelia Armas Aguirre	35132	Vocal 1
Jose Julio Silva Rodriguez	13445	Vocal 2

Artículo Segundo. - **APROBAR** de manera Provisional la inscripción de la lista, postulante 3F – FARMACÉUTICOS FORJADORES DEL FUTURO con la presente Resolución, cuyos integrantes son

CONSEJO DIRECTIVO

Nombres Y Apellidos	Cqfp	Cargo
Yllaconza Rodriguez De Canizales Celia Nora	10608	Decano
Quispe Sanchez Maria Del Rosario	14145	Secretaria Del Interior
Martinez Briceño Julissa Milagros	35237	Secretario Del Exterior
Cunias Reyes William Luis	34392	Tesorero
Caso Torres De Avila Jessica Marleni	34869	Vocal 1
Guillen Huisa Bitzabel	36673	Vocal 2
Cayetano Colan Elizabeth Del Pilar	33278	Vocal 3
Tello Cerna Diana Dely	34389	Vocal 4

Delegado Ante El Consejo Directivo Nacional

Nombres Y Apellidos	Cqfp	Cargo
Serva Rosales Mercedes Gladys	34388	DELEGADO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, EXCEPCIONALMENTE, que respecto de la Lista N.º 2 – “3F FARMACÉUTICOS FORJADORES DEL FUTURO”, publicada en la fecha como lista preliminar, se habilita la presentación de tachas y observaciones **hasta las 18:00 horas del día 7 de octubre de 2026**, en consideración a que la publicación de la referida lista preliminar se efectúa en la fecha y a efectos de



El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao

posibilitar el cumplimiento de la etapa de publicación de listas definitivas prevista en el Cronograma Electoral 2027-2028.

Artículo Cuarto. - PRECISAR que el plazo excepcional establecido en el artículo precedente resulta aplicable única y exclusivamente respecto de la **Lista N.º 2 – “3F FARMACÉUTICOS FORJADORES DEL FUTURO”**, cuya publicación como lista preliminar se efectúa en la fecha, garantizándose a los miembros habilitados la posibilidad de ejercer el derecho de formular las tachas y observaciones que correspondan.

Artículo Quinto. - DISPONER que, vencido el plazo establecido en el artículo tercero de la presente resolución, el Jurado Electoral Departamental del Callao proceda inmediatamente a la calificación y resolución de las tachas y observaciones que hubieren sido presentadas, conforme a las disposiciones del Reglamento Electoral 2027-2028.

Artículo Sexto. - DISPONER que, concluida la calificación y resolución de las tachas y observaciones, y de no existir impedimento legal para ello, se proceda **en la misma fecha** a la publicación de la condición definitiva de la **Lista N.º 2 – “3F FARMACÉUTICOS FORJADORES DEL FUTURO”**, en estricta observancia del Cronograma Electoral 2027-2028.

Artículo Séptimo. - PRECISAR que las disposiciones contenidas en la presente resolución **no modifican el Cronograma Electoral 2027-2028**, sino que regulan excepcionalmente la ejecución de la etapa correspondiente a la Lista N.º 2, cuya publicación preliminar se efectúa en fecha posterior a la inicialmente prevista.

Artículo Octavo. - DISPONER la publicación inmediata de la presente resolución y de la **Lista N.º 2 – “3F FARMACÉUTICOS FORJADORES DEL FUTURO”**, en calidad de lista preliminar, en la página web institucional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, para conocimiento de los miembros habilitados de la Provincia Constitucional del Callao.

Artículo Noveno. - PONER EN CONOCIMIENTO del Jurado Electoral Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú la presente resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



El Jurado Electoral Provincial del Colegio Químico Farmacéutico de la
Provincia Constitucional del Callao


Q.F. GUISELL ROSARIO MAYORGA SÁNCHEZ
C.Q.F.P. 14598
Presidente JEP CQFPCALLAO

Q.F. Guisell Rosario Mayorga Sánchez
Presidenta JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2028


Q.F. MIGUEL ÁNGEL PANTOJA NAPA
C.Q.F.P. 17260
Secretario JEP-CQFPCALLAO

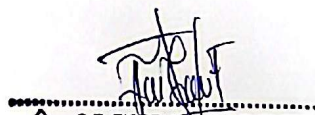
Q.F. Miguel Ángel Pantoja Napa
Secretario JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2028


Q.F. MARITZA ROMERO PARIONA
C.Q.F.P. 38039
Tesorero JEP-CQFPCALLAO

Q.F. Maritza Romero Pariona
Tesorero JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2028


Q.F. ROSA AIDE ESPINOZA PINEDA DE PÁEZ
C.Q.F.P. 6757
Suplente 1 JEP - CQFPCALLAO

Q.F. Rosa Aide Espinoza Pineda de Páez
Suplente N° 1 JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2028


Q.F. FIORELA CUEVA FUENTES
C.Q.F.P. 33279
Suplente 2 JEP - CQFPCALLAO

Q.F. . Fiorela Cueva Fuentes
Suplente N° 2 JEP - CQFPCALLAO
2027 - 2027